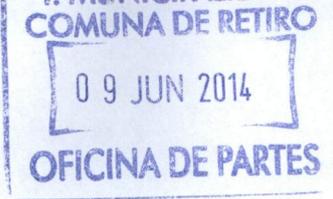


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE BONO DE VACACIONES.

DECRETO EXENTO N° 1.931/1

RETIRO, 09 JUN. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.717, Artículo 26°, publicada el 14-12-2013 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Bono de Vacaciones.

3.- Dictamen N° 2068 de fecha 20-03-2014 de la Contraloría Regional, referido a presentación realizada por la funcionaria de educación, Sra. Elizabeth Reyes Vallejos.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** por una sola vez un Bono de Vacaciones No Imponible, y que no constituye renta para ningún efecto legal, cuyo monto es de \$ 67.000, conforme Dictamen N° 2068 de fecha 20 de marzo del 2014 de la Contraloría Regional, en favor de la funcionaria de educación **Sra. Elizabeth Carolina Reyes Vallejos**, C.I. N° 16.462.109-K, Coordinadora Financiera y Contable, de la Oficina de Finanzas del DAEM.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 21-03-004-004 Aguinaldos y Bonos.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M. (2)
- Administración y Finanzas Municipalidad (1)